

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>ALCALDIA</u>



DECRETO Nº 683/2017.-

ARICA, 19 de enero del 2017.

VISTOS:

- **a)** El Ord. Interno N° 2833 de fecha 14 de septiembre del 2016., de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita devolución de dinero a la. **Empresa Agrícola Tarapacá Ltda.**, por un valor de \$ 3.558.950, según Boletín N° 4400088/2015.
- **b)** El Certificado N° 604 del 21 de octubre del 2016 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores 'en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 3.558.905.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la. EMPRESA AGRICOLA TARAPACA LTDA. R.U.T Nº 85.120.400-8 por un valor \$ 3.558.905, debido a que la Empresa no presento oportunamente la Resolución de Calificación Ambiental, documento que es emitido por la Comisión Regional de Medio Ambiente.

<u>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004



La Dirección de Administración de Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) par el ejercicio del 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

DO ESPINDOLA ROJAS

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS

GER/HOHC/CCG/BOA/CSS/atts

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004